



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD AÑO 2014" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO: N° 1283./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 06.01.2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2014".
5. Resolución Exenta N° 478 de fecha 24.01.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 06.01.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014", celebrado con fecha 06.01.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez**, chileno, Rut.: _____ ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014".
- II. Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.14 "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2014" del Departamento de Salud Municipal año 2014.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/vpp.-
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 18 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 20 MAR 2014
NO. SERIE

300-14.